

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda HEBER QUINTANA ARENA; fue notificada, quien contestó la demanda en término.
sírvase proveer, 22 de marzo 2024.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 22 de marzo del 2024

RADICADO: 08001-31-05-008-**2021-00298-00**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTES: HEBER QUINTANA ARENA

DEMANDADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada **PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, por cumplir su escrito los requerimientos del artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconocerá personerías jurídicas a la **Dra. KATHERINE RODRIGUEZ HERRERA**, identificada con C.C. No. 1.051.819.790, y con Tarjeta Profesional No. 242.243 del C.S.J, como apoderada de la demandada **PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, según poder que reposan en el expediente digital.

Se ordena señalar fecha y hora para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

En merito a lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

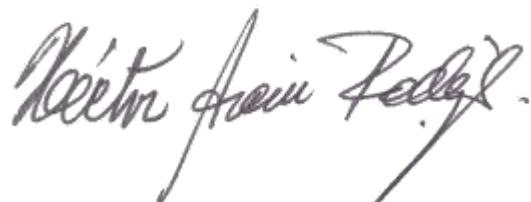
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda presentada por **PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, por cumplir con las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la **Dra. KATHERINE RODRIGUEZ HERRERA**, identificada con C.C. No. 1.051.819.790, y con Tarjeta Profesional No. 242.243 del C.S.J, como apoderada de la demandada **PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, según poder que reposan en el expediente digital.

TERCERO: Se procede a señalar **viernes 12 de abril del 2024, hora 9:00 A.M.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**